

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71832 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 85/14 seguido frente a la mercantil deudora Argamasilla Virgen de Peñarroya, S.L., con CIF: B-13005558, por auto de fecha 30 de noviembre de 2017 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos contra la masa.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, la mercantil Abencys Reestructuraciones, SLP. Con CIF: B- 86850856.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, acordándose la extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087955-1